



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UZLL 001-2023

AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal La Libertad – Lambayeque.

1. OBJETO:

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar una persona, para la prestación del servicio de conductor (chofer) en apoyo con el vehículo EGZ-248, asignado a la Unidad Zonal La Libertad-Lambayeque.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Asumir la responsabilidad de manejo de una camioneta de placa (EGZ-248) asignada a la Unidad Zonal La Libertad.


3. DESCRIPCION DEL SERVICIO


La contratación prestara apoyo a las diversas necesidades de la Unidad Zonal La Libertad- Lambayeque en las siguientes actividades:

- Conducir la camioneta perteneciente a la Unidad Zonal La Libertad con placa EGZ-248.
- Traslado del Especialista Zonal de la Oficina Administrativa de Lambayeque para el cumplimiento de sus funciones.
- Transportar a los especialistas a las actividades viales de la región La Libertad/ Lambayeque.
- Transportar a los especialistas a las distintas jurisdicciones de los gobiernos locales, así como, Transportar a la administradora zonal a las actividades viales de la región La Libertad/Lambayeque.
- Registrar Información de recorrido y kilometraje.
- Informe relacionado al estado situacional actual del vehículo sobre mantenimiento y conservación.
- Informar sobre la necesidad de abastecimiento de combustible, carburantes y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Llevar el control del combustible y kilometraje mediante la realización de la bitácora correspondiente.
- Realizar informes de las comisiones de servicio
- Realizar Informes Mensuales de actividades
- Realizar informes de ocurrencia si las hubiera a la superioridad.


Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador de La Unidad Zonal (e)
LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE
PROVIAS DESCENTRALIZADO


LIC. MIREYA VALDECARANA ALARCO
ADMINISTRADORA (e)
ZONAL 12 LA LIBERTAD
MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO





5. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS QUE DEBE REUNIR EL LOCADOR

5.1. CONDICIONES GENERALES

- RUC vigente.
- Contar con RNP vigente. (Cap. Servicios)
- Tener Código de Cuenta interbancaria registrado y vinculado con su RUC.

5.2. CONDICIONES PARTICULARES

Se requiere una persona con secundaria completa y licencia de conducir mínima A2B experiencia general 2 años y específica 1 año, para prestar servicio de conducción de vehículo de la unidad zonal.

6. RECURSOS

6.1. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El locador del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe tener cobertura de salud, o Seguro de Asistencia Médica con cobertura de gastos médicos en caso de accidentes; por el plazo de ejecución del servicio.

6.2. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO, proporcionara la camioneta EGZ 248 con toda la documentación correspondiente.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO


El servicio se ejecutará en la Unidad Zonal La Libertad.


El plazo de duración del servicio será de 90 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

- ✓ 1er Pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 2do Pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 3er Pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.


Ing. Edmer Chávez Serrano
Coordinador de La Unidad Zonal (e)
LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE
PROVIAS DESCENTRALIZADO


LIC. MIREYA VALDERRAMA ALARCO
ADMINISTRADORA (e)
ZONAL LA LIBERTAD
MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

9. COSTO DEL SERVICIO.

El costo del servicio Incluye todos los tributos, seguros, y todos los costos laborales conforme a la legislación vigente, más gastos de alimentación y hospedaje por comisiones de servicio a las diferentes provincias.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por el Coordinador de la Unidad Zonal, para lo cual deberá contar con el informe remitido por el proveedor, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de presentado el respectivo informe.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo de responsabilidad del prestador de servicios por los vicios ocultos de los servicios prestados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

12. PENALIDADES APLICABLES.

Si el prestador de servicios, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

12. OTRAS CONSIDERACIONES.

El prestador de servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Ing. Edmer Chávez Serrano
 Coordinador de La Unidad Zonal (e)
 LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE
 PROVIAS DESCENTRALIZADO

Lic. Mireya Valdecarana Alarco
 ADMINISTRADORA (e)
 ZONAL 12 LA LIBERTAD
 MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El prestador de servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador de servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

Ing. **Edmer Chávez Serrano**
Coordinador de La Unidad Zonal (e)
LA LIBERTAD - LAMBAYEQUE
PROVIAS DESCENTRALIZADO

LIC. **MIREYRA VALDERRAMA ALARCO**
ADMINISTRADORA(e)
ZONAL 12 LA LIBERTAD
MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO